



Dependencia: DESARROLLO URBANO Sección: DESARROLLO URBANO Y REGULARIZACIÓN Oficio No: DDUR-097-08/2025

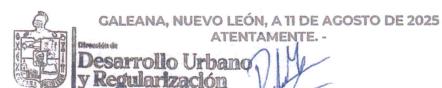
SERVICIO 2254, S.A. DE C.V. PRESENTE. -

POR ESTE CONDUCTO APROVECHO LA OCASIÓN PARA SALUDARLO Y A LA VEZ HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE REVISAR FÍSICAMENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO, EN UN PREDIO UBICADO EN CARRETERA LINARES-SAN ROBERTO KM 64, EJIDO PUERTO DE PASTORES, MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

EN BASE AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN XII, ARTICULO 308, 310, 311 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AL ARTICULO 13, 14, 277 Y 278 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO DE GALEANA, NUEVO LEÓN.

SE LE OTORGA LA REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EL DESTINO DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA, PARA EL GIRO DE PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS, DEL PROYECTO DE "GASOLINERA SERVICIO 2254, S.A. DE C.V.", CON UNA SUPERFICIE DE 3,760.17 METROS CUADRADOS (DATOS EN PLANO PRESENTADO).

SIN MAS POR EL MOMENTO, NOS REITERAMOS A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPETO.



ING. PABLO LONA MORALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
REGULARIZACIÓN